

Radicado: No. 2018-000186

PROCESO: EJECUTIVO POR PAGAR SUMAS DE DINERO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
APODERADA: JAIRO ALONSO TOBARIA ESPITIA
DEMANDADO: LUIS EDUARDO AVILA FLOREZ Y JOSE RAFAEL BRITTO MIJARES

Arauca, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021), al despacho del señor juez, favor proveer.

La secretaria;




ROSA AUDELINA FARFAN SILVA

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Arauca - Arauca

Arauca, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que las partes no objetaron, ni pidieron aclaración o complementación de la liquidación del crédito, y de conformidad con lo normado en el numeral 3º del Art. 446 del C.G.P., el despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE:

El Juez,


LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ

Firmado Por:

LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 01 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE ARAUCA-ARAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bbbf3681cd0a6daaf179eb7f37a1c0492ad418a27e8997fbc35c068d55cd58**

Documento generado en 17/06/2021 12:16:35 PM